



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL	CORPOCESAR
NIT	892301483-2
CIUDAD	Valledupar
DEPARTAMENTO	Cesar
DIRECCION	Cra 9 Nº 9-88
TELEFONOS	5737813
SUCURSALES	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ACTIVIDAD ECONOCMICA	No 1751201 Actividades ejecutivas de la administración pública en general, incluya ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local. Con sede principal en Valledupar (Cesar).

ARTÍCULO 1. La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas con tal fin se establezcan.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9-88 –Valledupar-Cesar
Teléfonos 5748960 018000915306
Fax: 5737181



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar



ARTÍCULO 2. CORPOCESAR se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO 3. CORPOCESAR se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el programa de Salud Ocupacional, elaborado al Decreto 614 de 1984 y la resolución 1016 de 1.989, el cual contempla, como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en **CORPOCESAR**, están constituidos, principalmente por:

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9-88 – Valledupar-Cesar
Teléfonos 5748960 018000915306
Fax: 5737181



1. BIOMECANICO

Nº	FACTOR DE RIESGO	FUENTE	CONTROL REQUERIDO
1.1	Postura (prolongada mantenida, forzada)	Puesto de trabajo: Posiciones prolongadas sentado	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de estiramiento y relajación
		Esfuerzos visuales por trabajo prolongado frente a la pantalla del PC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar pausas activas de descanso

2. PSICOSOCIAL

Nº	RIESGO	FUENTE	CONTROL REQUERIDO
2.1	Condiciones de la Tarea (contenido de la tarea, demandas emocionales, monotonía).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsabilidad de cargo ▪ Atención al público ▪ Labor repetitiva ▪ Cumplimiento de metas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de bienestar social de personal ▪ Capacitación en Manejo de Conflictos ▪ Capacitación en Manejo del estrés
2.2	Gestión Organizacional (Tipo de Contratación, participación, manejo de cambios)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajo rutinario y monótono. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de bienestar social de personal

3. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Nº	RIESGO	FUENTE	CONTROL REQUERIDO
3.1	Locativo: Superficies de trabajo reducidas.	Hacinamiento en algunas áreas, Apilamiento de documentos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Señalización y demarcación de áreas
3.2	Medios de Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas de almacenamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de sistemas de arrume y apilamiento

h



4. BIOLÓGICO

Nº	RIESGO	FUENTE	CONTROL REQUERIDO
4.1	Virus, Bacterias, Hongos. Fluidos o excrementos	Contagio de infecciones y enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso de elementos de protección personal

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD MECÁNICO

Nº	PELIGRO	FUENTE	CONTROL REQUERIDO
5.1	Caidas a nivel	Obstáculos en el piso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización de espacios, y archivos.

6. CONDICIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICOS

Nº	FACTOR DE RIESGO	FUENTE	CONTROL REQUERIDO
6.1	Altas y Bajas tensiones estáticas ELECTROCUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puestas a Tierra 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento preventivo de redes eléctricas ▪ Dotación de Extintores en condiciones estándar
6.2	Altas y Bajas tensiones estáticas INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos electrónicos. ▪ Instalaciones recargadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación en uso de extintor y control de conatos ▪ Normas basadas en el autocuidado

7. FÍSICOS: Temperatura

Nº	RIESGO	FUENTE	CONTROL REQUERIDO
7.1	Temperaturas Extremas (Calor) SOFOCACIÓN INSOLACIÓN	Exposición prolongada al sol	Hidratación permanente

4



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar



Parágrafo. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

Artículo 5. CORPOCESAR y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTÍCULO 6. CORPOCESAR ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio de ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Protección Social y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9-88 – Valledupar-Cesar
Teléfonos 5748960 018000915306
Fax: 5737181



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar



su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Valledupar, Diciembre de 2012


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Representante Legal

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9-88 –Valledupar-Cesar
Teléfonos 5748960 018000915306
Fax: 5737181